

01076



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
FECHA... de... del 20...  
**27 OCT. 2023**  
**ARTURO GARCIA SOLSOL**  
FEDATARIO TITULAR  
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 876 -2023-GRL-GGR.**

Belén, 27 de octubre del 2023

Visto, el Oficio N° 1914-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 13 de octubre de 2023, el Oficio N° 7394-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 12 de octubre de 2023, mediante el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión del siguiente procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS (MATERIAL DE RELLENO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL IOARR NO PIP: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VIAS DE ACCESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES DE GARCÍA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI N° 2422016, y;

**CONSIDERANDO:**

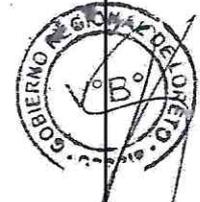
Que, mediante Oficio N° 1914-2023-GRL-GGR-GRA, de fecha 13 de octubre de 2023, el Gerente Regional de Administración, solicita a la Gerencia General Regional, la Aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión del siguiente procedimiento de selección: **CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS (MATERIAL DE RELLENO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL IOARR NO PIP: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VIAS DE ACCESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES DE GARCÍA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO"**, con CUI N° 2422016;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 033-2023-GRL-GGR, de fecha 20 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, en su acápite 7.7.1 señala que: "Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";

Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el método de **Licitación Pública**, conforme lo estipula el artículo 22° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que refiere sobre las Licitaciones Públicas, señalando que, La licitación pública se utiliza para la contratación de bienes y obras, el concurso público para la contratación de servicios. En ambos casos, se aplican a las contrataciones cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público. El reglamento establece las modalidades de licitación pública y concurso público. Los actos públicos deben contar con la presencia de notario público



GERTI



CERTIFICA: Que es copia fiel del Original.  
 FECHA 27 OCT. 2023  
 ARTURO GARCIA SOLSOL  
 FEDATARIO TITULAR  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 876 -2023-GRL-GGR.**

Belén, 27 de octubre del 2023

o juez de paz. Su actuación es desarrollada en el reglamento”;

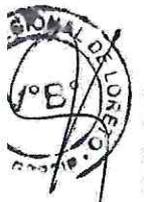
Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, se señala que: “La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...)”;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, delegó facultades a la Gerencia General Regional, estableciéndose que, en materia de contrataciones del Estado, le corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y sus modificatorias;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010236, de fecha 10 de octubre de 2023, por el monto total de S/ 169,200.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS (MATERIAL DE RELLENO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL IOARR NO PIP: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VIAS DE ACCESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES DE GARCÍA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO”, con CUI N° 2422016;

Que, mediante Oficio N° 7394-2023-GRL-GRA-OELSG, de fecha 12 de octubre del 2023, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010236, y demás documentos que obran en autos, solicita la aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023, por inclusión del siguiente procedimiento de selección: CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS (MATERIAL DE RELLENO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL IOARR NO PIP: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VIAS DE ACCESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES DE GARCÍA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO”, con CUI N° 2422016, cuya Certificación Presupuestal Año 2023 aprobado para la inclusión es, por el monto de S/ 169,200.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), conforme se observa de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010236, de fecha 10 de octubre de 2023; y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 061-2023-GRL-GRPPIP, de fecha 11 de octubre de 2023, importe de previsión presupuestal Año 2024 de S/. 422,670.67 (Recursos Determinados), que garantiza la Licitación Pública a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS (MATERIAL DE RELLENO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL IOARR NO PIP: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VIAS DE ACCESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES DE GARCÍA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO”, con CUI N° 2422016, del Gobierno Regional de Loreto;

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original:  
 FECHA: 27 OCT. 2023  
 ARTURO GARCIA SOLSOL  
 FEDATARIO TITULAR  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 876 -2023-GRL-GGR.**

Belén, 27 de octubre del 2023

Jurídica, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su modificatoria con Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2023 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

**INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

ITEM	TIPO PROCEDIMIENTO SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
1	LICITACIÓN PÚBLICA	BIEN	CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS (MATERIAL DE RELLENO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL IOARR NO PIP: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VIAS DE ACCESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES DE GARCÍA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI N° 2422016	S/ 591,870.67	RECURSOS DETERMINADOS	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**ARTÍCULO 2°.- PRECISAR** que la Ejecución de la Obra de inclusión del Expediente administrativo referido a la CONTRATACIÓN DE BIENES: ADQUISICIÓN DE AGREGADOS (MATERIAL DE RELLENO) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL IOARR NO PIP: "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE LEVANTAMIENTO; EN EL (LA) VIAS DE ACCESO DEL ASENTAMIENTO HUMANO PILAR NORES DE GARCÍA EN LA LOCALIDAD PUNCHANA, DISTRITO DE PUNCHANA, PROVINCIA MAYNAS, DEPARTAMENTO LORETO", con CUI N° 2422016, cuenta con Certificación Presupuestal Año 2023 aprobado para la inclusión, por el monto de S/ 169,200.00 (Ciento Sesenta y Nueve Mil Doscientos con 00/100 Soles), conforme se observa de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010236, de fecha 10 de octubre de 2023, y con una Constancia de Previsión Presupuestal N° 061-2023-GRL-GRPPIP, de fecha 11 de octubre de 2023, importe de previsión presupuestal Año 2024 de S/. 422,670.67 (Cuatrocientos Veintidós Mil Seiscientos Setenta con 67/100 Soles), Recursos Determinados.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, como órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Licitación Pública, conforme lo





CERTIFICA: Que es copia fiel del Original  
 FECHA: 27 OCT. 2023  
 ARTURO GARCIA SOLSOL  
 FEDATARIO TITULAR  
 GOBIERNO REGIONAL DE LORETO



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 876 -2023-GRL-GGR.**

Belén, 27 de octubre del 2023

establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Mg. Jernis Anon Rivas Ochoa  
 Gerente General Regional

